INPEC

8520-SUGEC-

INPEC 15-05-2025 16:21
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0097295 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
DESTINO 6040 SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE ACTIV PROD / ARIEL COHEN RIVERA
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO JURIDICO ITEM 654 Y 655
OBS

2025IE0097295

Bogotá,

Ingeniero
ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Jurídico oficio Radicados – 2025IE0095748 y 2025IE0094536 de 2025

Ante las solicitudes del asunto de fecha 13 y 14 de mayo de 2025, en las cuales se indica que: *"(...) De conformidad a la Programación de Bienes y Servicios vigencia fiscal 2025, de manera atenta se solicita concepto jurídico para contratar la adquisición de material comercial y POP, para la participación en ferias y eventos, así como la promoción de la marca institucional Libera COLOMBIA® (...)"* y *"(...) se solicita concepto jurídico para contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de contenedores modulares para la comercialización de los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad y la población pospenada a través de la marca institucional Libera COLOMBIA®".*

Con fundamento en la justificación presentada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite pronunciarse en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: la modalidad de selección establecida en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2025, es la MÍNIMA CUANTÍA, la cual se encuentra reglamentada en el numeral 5, artículo 2 de la Ley No. 1150 de 2007, que a la letra señala:

> *"**5. Contratación mínima cuantía.** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas*
>
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
>
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
>
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)"*

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la Mínima Cuantía.

Por otra parte, en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2025 del INPEC, figura:

INPEC

No AGRUPACION	BS ITEM	DESCRIPCION	Apropiación Presupuestal 2025	Dependencia que requiere la necesidad	Dependencia o Grupo Responsable de estructurar proceso	Modalidad Contractual
31	654	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de contenedores modulares para la comercialización de los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad y la Población pospenada a través de la marca institucional Libera COLOMBIA®	$70.000.000	Subdirección de Gestión Contractual	Dirección de Atención y Tratamiento	Mínima Cuantía
31	655	Adquisición de elementos y material publicitario y promocional POP para la marca institucional Libera Colombia	$30.000.000	Subdirección de Gestión Contractual	Dirección de Atención y Tratamiento	Mínima Cuantía

Así mismo, el presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP y en virtud de la aprobación por el Director General del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025

Por último, se recomienda para dar inicio al proceso de contratación, alleguen a esta subdirección:

1. Solicitud Concepto Jurídico.
2. Concepto jurídico.
3. Solicitud Concepto financiero
4. Concepto financiero
5. Certificado de disponibilidad presupuestal
6. Análisis del sector y estudios previos

Atentamente,

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Revisado por: Oscar Alexander Morantes Sanchez – Coordinador Grupo de Contratos
Elaboró: Tatiana Carolina Pérez Otavo – Abogada Subdirección de Gestión Contractual